

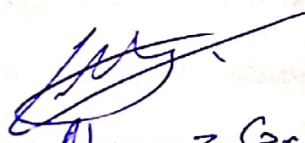
ACTA DE ENTREVISTA TESTIMONIAL

ALVAREZ CARLOS ARIEL

En la ciudad Monteros, Provincia de Tucumán, a los 11 días del mes de Noviembre de 2022, y por ante esta UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA del Ministerio Público Fiscal a cargo de la Sra. Fiscal Titular Dra. MONICA GARCÍA DE TARGA, se presenta una persona a los fines de brindar entrevista testimonial en el marco del presente hecho investigado. A tal fin, se solicita su identificación y responde llamarse **ALVAREZ CARLOS ARIEL DNI 24.262.954, con domicilio en calle San José S/N León Rougés telefono 3863440988, cargo 6481 Cabo, Chofer Móvil de Cria de Monteros.** Acto seguido, se le informa que debe responder con la verdad a todo lo que se le pregunte y supiera del presente hecho, y que en caso necesario se solicitará que brinde su testimonio a quien se le informa, además, que podrá requerirse nuevamente su testimonio en forma posterior conforme Arts 201, 202, 203 y 207 del CPPT, en especial lo dispuesto con el Art 202.- Deber de testificar. Salvo las excepciones establecidas por la Ley, toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial y declarar la verdad de cuanto conozca y le sea preguntado. No podrá ocultar hechos, circunstancias o elementos relacionados con la investigación. El testigo no tendrá la obligación de declarar sobre hechos que le puedan acarrear responsabilidad penal. Art. 203.- Deber de abstención: Podrán abstenerse de declarar el cónyuge o conviviente del imputado, ligado por especiales vínculos de afectos, y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. Las personas mencionadas serán informadas sobre su facultad de abstenerse antes de iniciar la declaración. Ellas podrán ejercerla aún durante su declaración, incluso en el momento de responder determinadas

preguntas. Acto seguido, se le pide su testimonio de todo lo que supiera sobre el presente hecho, a lo que MANIFIESTA lo siguiente: **El día domingo del accidente, era de noche no recuerdo bien el horario específico, yo justo recién llegaba a la comisaria y nos informan de un accidente en Ruta 325 y calle Cabildo. Yo me dirijo en mi móvil Tuc0441. Cuando llego corto la ruta 325 y ruta 38. Luego me piden por radio que vaya hasta el lugar del hecho y me piden que lleven a un señor de apellido Macías, quien era supuestamente el conductor de la camioneta. Yo lo conduzco hasta la comisaría. Íbamos nosotros dos nomás dentro del auto. El subcomisario Dadin es quien me llamó por radio para ir hacia al lugar y trasladar a Macías. Fue Dadín quien lo sube al móvil a Macías. Yo lo llevé a Macías a la comisaría, lo dejé ahí y volví al lugar del hecho a seguir cortando la ruta donde estaba al principio.**

. Preguntado al deponente si tiene algo más que decir al respecto, responde: **No.** Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando por la compareciente, por ante mí, de lo que doy fe.


Alvarez Carlos Ariel
24262854